



RV: ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

Desde Notificaciones Laboral <notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 13/12/2024 8:47 AM

Para Olga Palacios Leguizamon <olgapl@cortesuprema.gov.co>

 1 archivo adjunto (7 MB)

AccionDeTutelaColfondosTsDjDeCali..pdf;

Cordial saludo,
Remito por considerarlo de reparto.

Cordialmente,

Diana Marcela Bermúdez Ovalle.
Escribiente Nominado.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

Secretaría Sala de Casación Laboral | Tutelas

Teléfono: 5622000 ext 1136

Sitio web: www.cortesuprema.gov.co

Dirección: Calle 12 N° 7-65 Oficina 103
Palacio de Justicia Bogotá

De: Mónica Rey Garcia <mrey@realcontract.com.co>

Enviado: jueves, 12 de diciembre de 2024 5:43 p. m.

Para: Notificaciones Laboral <notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Cc: Secretaría Sala Laboral Tribunal Superior - Valle del Cauca - Cali <sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

Señores
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL
ACCIONANTE: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS

ACCIONADO: TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

De la manera más atenta, y dentro de los términos procesales oportunos nos permitimos remitir acción de tutela contra providencia judicial, junto con el poder de sustitución, pruebas relacionadas dentro del acervo probatorio del cuerpo de la misma.

Así mismo me permito indicar que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 que estableció la vigencia permanente del Decreto 806 de 2020, simultáneamente se efectuó envío de la acción de Tutela con sus respectivas pruebas y anexos a las demás partes del proceso.

PARTE ACCIONADA: sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,



MÓNICA PATRICIA REY GARCÍA

Abogada externa Colfondos

CARRERA 11 N° 93 – 53 Ofc. 101

Cel: 323 2434511

PBX: +57 (1) 467 2114

BOGOTA, D.C. - COLOMBIA

E-MAIL: mrey@realcontract.com.co

HOME PAGE: www.realcontract.com.co